

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 163/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3094-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

I. Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

II. Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

EGM/JHGV 11

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:29Z / 10/09/2025T14:20:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5b f4 d4 1f ad 0b 86 55 c5 3d 1d eb 91 dc 7f a9 ac 23 7a 44 ab 90 28 5a 51 80 d3 89 4d 68 91 03 f8 be 3e bc af 83 09 1c 20 77 9e f1 cc 38 b8 ad ba c9 2c 71 9f 4f 0d 87 e9 51 c7 9b 03 2e e0 96 8e c2 76 6a 9b 86 93 df 63 29 03 4e 57 95 e8 71 73 10 59 73 a3 55 5c be b1 18 3d 33 24 88 59 8a 5a f3 8b 74 5d 28 63 73 c7 86 67 75 a3 3b a0 70 b1 51 cf 2e 58 65 15 b5 a0 19 b2 f5 26 64 c8 44 55 d7 68 29 a3 94 56 21 aa cf 6c 68 f9 50 86 74 d4 4e 54 4a e6 c3 3b 47 6a 36 22 5d 8b c2 84 8f c3 26 6a bc 2a 69 b9 90 09 4b c9 6b 85 70 58 62 48 e9 f2 31 9b 54 91 ad 33 e7 c3 fb a0 db 41 c0 9c dc 07 56 69 de a4 c8 b8 8d 17 96 43 b0 1f 67 99 68 fc 61 08 d2 b8 3e 72 e1 97 52 58 bd 14 b7 83 f0 79 08 10 0f 9c 47 c7 c3 23 67 85 a4 d6 83 6c d7 db 00 ef 11 9a b6 2f 8d 52 ba a4 c2 7b 52 22 b7 ab fd ed 9e 5e bd 14 7f 4d 21 5b 20 21 6c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:29Z / 10/09/2025T14:20:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:29Z / 10/09/2025T14:20:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	460362			
	Datos estampillados	C37FE4AA0A7EE0D2DFBFA47A87C79860D8F1B9401E141F189412D2DFD1D8D2F63824			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:39Z / 09/09/2025T20:36:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		95 7d 56 e2 21 70 a9 28 f9 5c 28 2f 32 fe 65 34 98 d1 96 e9 12 e7 ea c8 cd 4e 2c e0 6c 14 63 26 eb 46 99 ad 06 aa 84 40 fe 84 63 07 4a 77 25 5a ae 2d 79 fb d0 ab b7 f4 d4 b0 14 3f 7e a8 1b ef 0d 12 29 7c c4 ef 47 a0 b8 dc 56 1f 42 a3 17 1b 4c ac ef d3 16 79 b5 74 cd d5 a1 45 83 09 de d8 b1 17 23 33 49 5c 38 ca d8 24 07 59 3f 43 64 a0 1f 4e 05 bf 7b 95 1b b6 ed 52 49 1a d0 69 a4 34 2d a0 6b 65 e5 d4 fa a7 12 e9 ef 9b 3c 7d 28 83 c6 21 d4 6d 14 60 cc e6 28 0d c8 3a 4b 17 35 08 e5 4c a1 47 d3 55 a2 47 1b fe 9e b7 01 0c 81 24 93 e5 9f 43 5c 8c 90 2e d5 4b 5f b8 62 3a 3a a3 54 ce b2 fe f5 25 0e ba 3d 98 3a 1a 4f d3 b6 26 89 4e ba a2 51 5a f4 f2 fc b8 8f 76 f1 78 37 e2 79 1f fb 36 6d 45 2c ab 42 21 95 ad 47 51 99 07 42 5a 2d c3 16 56 14 58 87 28 54 fa 2e 6e 6c 9c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:39Z / 09/09/2025T20:36:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:39Z / 09/09/2025T20:36:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	458552			
	Datos estampillados	38FF94C2A4A1B90F7EE67EBC549DECA1194176315EAAEE50B7170DD46A67592CCCB			